

1405-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con cuarenta y dos minutos del treinta de mayo de dos mil veinticinco.
Proceso de renovación de estructuras del partido Liberación Nacional en los distritos del cantón de Sarapiquí, de la provincia de Heredia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 08-2024 del 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 del 26 de noviembre de 2024), las certificaciones de resultados de elección emitidas por el Tribunal de Elecciones Internas y los estudios de rigor realizados por este Departamento de Registro, se determinó que el partido **LIBERACIÓN NACIONAL** celebró -de manera presencial- el día seis de abril del año dos mil veinticinco, las asambleas distritales del cantón de **SARAPIQUÍ**, de la provincia de **HEREDIA**, las cuales cumplieron con el quórum de ley requerido para sesionar válidamente, designando los Comités Ejecutivos Distritales, las fiscalías y las delegaciones territoriales (propietarias y adicionales), así como los representantes de los “Movimientos de Mujeres, Juventud, Cooperativo y Trabajadores”.

Las estructuras designadas por el partido de cita quedaron integradas de la siguiente manera:

PROVINCIA HEREDIA
CANTÓN SARAPIQUÍ

SECRETARÍA O MOVIMIENTO

Cédula	Nombre	Puesto
115580205	MARIA CARMEN ELIZONDO SOTO	MUJERES PROPIETARIO
115690931	EDUARDO STEVEN GONZALEZ ARAYA	JUVENTUD PROPIETARIO
401750474	JAVIER GERARDO ESTRADA ESTRADA	COOPERATIVO PROPIETARIO
303860570	SILVIA NATALIA GONZALEZ VILLALOBOS	TRABAJADORES PROPIETARIO

DISTRITO PUERTO VIEJO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
108250969	RODOLFO MANZANARES CLARK	PRESIDENTE PROPIETARIO
206570438	MARVELY JOHANNA MARTINEZ MENDEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
206600010	ELIAN FRANCISCO GARCIA VICTOR	TESORERO PROPIETARIO
701440567	OLGA MARTA DUARTE THOMPSON	PRESIDENTE SUPLENTE
401430557	JOSE FREDY CORRALES ARTAVIA	SECRETARIO SUPLENTE
209020119	DANIA GRICEL MENDIETA SANCHEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
206620996	JESUS ANDREY PIZARRO SIBAJA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
701440567	OLGA MARTA DUARTE THOMPSON	TERRITORIAL PROPIETARIO
206600010	ELIAN FRANCISCO GARCIA VICTOR	TERRITORIAL PROPIETARIO
402020764	HAZEL LORENA PANIAGUA ARROYO	TERRITORIAL PROPIETARIO
701680842	LUIS ALBERTO MORALES ZUÑIGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
206570438	MARVELY JOHANNA MARTINEZ MENDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
603500235	JEISSON GERARDO NAVARRO CHAVES	ADICIONAL PROPIETARIO
209020119	DANIA GRICEL MENDIETA SANCHEZ	ADICIONAL PROPIETARIO
206400658	CESAR ANTONIO VILLALOBOS MOLINA	ADICIONAL PROPIETARIO

DISTRITO LA VIRGEN**COMITE EJECUTIVO**

Cédula	Nombre	Puesto
207680564	JOSE DANIEL BRAVO MORALES	PRESIDENTE PROPIETARIO
114380622	JIMENA DE LOS ANGELES SUAREZ CALVO	SECRETARIO PROPIETARIO
401520994	ORLANDO MARTIN BRENES VARELA	TESORERO PROPIETARIO
401610292	ROXINIA MARIA BRENES ROMAN	PRESIDENTE SUPLENTE
204960408	GERARDO ANTONIO CASTILLO GOMEZ	SECRETARIO SUPLENTE
401460836	IVANNIA LARA NUÑEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
401020795	ISIDRO QUESADA ROJAS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
401460836	IVANNIA LARA NUÑEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
204960408	GERARDO ANTONIO CASTILLO GOMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
401610292	ROXINIA MARIA BRENES ROMAN	TERRITORIAL PROPIETARIO
203790716	ERIC DUARTE SOTO	TERRITORIAL PROPIETARIO
402230058	MAUREN DANIELA ALFARO BARQUERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
502480069	FRANKLIN SOSA ROJAS	ADICIONAL PROPIETARIO
114380622	JIMENA DE LOS ANGELES SUAREZ CALVO	ADICIONAL PROPIETARIO

DISTRITO LAS HORQUETAS**COMITE EJECUTIVO**

Cédula	Nombre	Puesto
204590597	MAURICIO ARAYA BOLAÑOS	PRESIDENTE PROPIETARIO
602100091	ROSA MARIA MONGE JIMENEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
108600021	ALEXANDER PEREZ ROJAS	TESORERO PROPIETARIO
203320844	ELIDIETH ESPINOZA CUBERO	PRESIDENTE SUPLENTE
701040456	ADRIAN VILLEGAS VEGA	SECRETARIO SUPLENTE
402080232	ALEJANDRA GINNETE GONZALEZ OBANDO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
700790415	JOSE RAMON MARENCO VARGAS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
204440525	RUTH MERY CASTILLO NUÑEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
204590597	MAURICIO ARAYA BOLAÑOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
701890208	ROSIBEL ESQUIVEL FERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
112950035	GERMAN DANIEL ESQUIVEL BUSTOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
401720549	ANA YANSY BAKER MIRANDA	TERRITORIAL PROPIETARIO
115440919	WARREN JESUS UGALDE MEJIA	ADICIONAL PROPIETARIO
402080232	ALEJANDRA GINNETE GONZALEZ OBANDO	ADICIONAL PROPIETARIO
108860659	RICARDO MEZA CORRALES	ADICIONAL PROPIETARIO
601650004	LUZMILDA ROJAS VILLALOBOS	ADICIONAL PROPIETARIO

DISTRITO LLANURAS DEL GASPAR**COMITE EJECUTIVO**

Cédula	Nombre	Puesto
204960903	ROVIN GONZALEZ ARIAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
205650426	ROSIBEL YADIRA HERNANDEZ TORRES	SECRETARIO PROPIETARIO
105340456	ULISES DELGADO FERNANDEZ	TESORERO PROPIETARIO
303950517	ELIA TORRES CHAVARRIA	PRESIDENTE SUPLENTE
502210722	DAUBE ESPINOZA UGALDE	SECRETARIO SUPLENTE
701990259	LUZ DENNIA TORRES CHAVARRIA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
703090308	JOSE DAVID DIAZ TORRES	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
602250207	MARIA LORENA SUAREZ JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
204960903	ROVIN GONZALEZ ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
303950517	ELIA TORRES CHAVARRIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
502210722	DAUBE ESPINOZA UGALDE	TERRITORIAL PROPIETARIO
701990259	LUZ DENNIA TORRES CHAVARRIA	TERRITORIAL PROPIETARIO

DISTRITO CUREÑA**COMITE EJECUTIVO**

Cédula	Nombre	Puesto
205640522	GEILYN ROCIO VEGA MENA	PRESIDENTE PROPIETARIO
206500411	ARNOLD ARLEY LEIVA LOPEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
701030162	KENYA KIRCHMAN GALEANO	TESORERO PROPIETARIO
204570340	MARVIN GERARDO BARRANTES RODRIGUEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
207320947	ANGELA DUARTE SANCHEZ	SECRETARIO SUPLENTE
204020233	LUIS ANGEL QUIROS CHAVES	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
---------------	---------------	---------------

108580066 ERIKA ZAMORA SOLIS

FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
701030162	KENYA KIRCHMAN GALEANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
204570340	MARVIN GERARDO BARRANTES RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
207320947	ANGELA DUARTE SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
206500411	ARNOLD ARLEY LEIVA LOPEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
205640522	GEILYN ROCIO VEGA MENA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Inconsistencias generales: Se deniega la acreditación de los nombramientos de Karen Yorhana Calderón Torres, cédula de identidad 116090974, Vitalia Paniagua Sánchez, cédula de identidad 400960963, Geovanna Carolina Trejos Nuñez, cédula de identidad 702170166, Sonia Miranda Cambronero, cédula de identidad 602300548 y Geiner Danilo Carballo Retana, cédula de identidad 207840656, como fiscales suplentes por los distritos Puerto Viejo, La Virgen, Las Horquetas, Llanuras de Gaspar y Cureña, respectivamente, en razón de que el partido Liberación Nacional no contempla dicha figura dentro de la estructura distrital.

Al respecto, obsérvese lo establecido en el artículo treinta y dos inciso b) del estatuto partidario, el cual indica:

“b) Elegir seis miembros para el Comité Ejecutivo Distrital, correspondientes a Presidente, Secretario y Tesorero, así como sus respectivas suplencias y un miembro para la fiscalía; por el sistema de cociente, subcociente y residuo mayor, respetando el principio de paridad establecida en el artículo 2 del Código Electoral.” (el subrayado es propio).

Con relación a lo indicado en el inciso b) del ordinal ciento cincuenta y nueve del estatuto partidario, que establece: *“Para todas las nóminas o papeletas del partido consideradas de manera individual, tanto de elección popular como en procesos internos, se utilizará el mecanismo de alternancia por género (mujer-hombre, hombre-mujer), de forma tal que dos personas del mismo género no puedan estar en forma consecutiva en la nómina o papeleta.”*; considérese que, si bien la normativa interna del partido Liberación Nacional, indica que en los órganos de dirección partidaria se utilizará el mecanismo de alternancia por género, es oportuno citar lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (en adelante TSE)

mediante resolución n.º 6468-E8-2024 de las diez horas del treinta de agosto de dos mil veinticuatro, donde el Órgano Superior evacuó una opinión consultiva, indicándose en lo que interesa que:

“Consistente con lo anterior, la jurisprudencia electoral ha descartado la aplicación del mecanismo de alternancia en las estructuras de los partidos políticos; precisamente, en la resolución n.º 6165-E8-2010, se aclaró: “A diferencia de las candidaturas para cargos de elección popular, la participación política de la mujer en los cargos de dirección y de representación -órganos internos y delegaciones partidarias- se satisface bajo el principio de paridad; puesto de otro modo, en la renovación de estructuras de las agrupaciones no aplica el mecanismo de alternancia.”.

En virtud de lo dispuesto por el TSE mediante el criterio jurisprudencial transcrito, esta Administración procede a acreditar lo pertinente conforme al principio de paridad de género (artículos dos del Código Electoral y tres del Reglamento de cita).

Tome en consideración que, las estructuras del partido Liberación Nacional, se encuentran vigentes hasta el día veintiséis de octubre del dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Al comprobarse que la agrupación política completó satisfactoriamente las designaciones de los delegados territoriales propietarios en todos los distritos del cantón de Sarapiquí, de la provincia de Heredia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto del Reglamento de previa cita y la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n° 5282-E3-2017, de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete, **se autoriza al partido Liberación Nacional para que celebre la asamblea cantonal de Sarapiquí.**

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y

Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/mop
C.: Exp. n.º 14736-68, partido Liberación Nacional
Ref., No. S:6160, 6238, 6633, 6634, 6638, 6645, 6641, 6646-2025